

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24253 *NEMAK EXTERIOR, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NEMAK INVESTMENT ALUMINUM B.V.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión transfronteriza.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 66.1 y 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "Ley 3/2009"), se hace público que el día 6 de agosto de 2012, el Socio Único de la sociedad Nemark Exterior, S.L.U. y el día 3 de agosto de 2012, el Socio Único de Nemark Investment Aluminum B.V. decidieron su fusión, mediante la absorción de Nemark Investment Aluminum B.V. por parte de Nemark Exterior, S.L.U., con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión por sucesión universal de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al Proyecto de Fusión, el cual fue redactado y suscrito el día 8 de junio de 2012 por todos los miembros de los Consejos de Administración tanto de la Sociedad Absorbida como de la Sociedad Absorbente, y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de junio de 2012 habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo y publicado el día 11 de julio de 2012 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y de conformidad con los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes cerrados ambos a 31 de diciembre de 2012.

No se modifican los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir de 1 de enero de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 66.2 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, los balances de fusión y demás documentación pertinente en el domicilio social de la Sociedad Absorbente, sito en Madrid, calle Caléndula, 95, Edificio M, Oficina 5, Miniparc II, El Soto de la Moraleja, 28109 Alcobendas. Asimismo, se informa de que podrá remitirse toda la documentación pertinente de manera gratuita a los interesados que la soliciten.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto de el artículo 66.2 de la Ley 3/2009, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, los cuales podrán ejercerlo de conformidad con el artículo 44 de la Ley 3/2009.

En Madrid, 7 de agosto de 2012.- El Vice-Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, don Carlos Ávila García.

ID: A120058705-1